



GOBIERNO REGIONAL
DE AYACUCHO

RESOLUCIÓN GERENCIAL REGIONAL

N° **043**-2016-GRA/GG-GRI

Ayacucho, **05 ABR. 2016**

VISTO; el Oficio N° 282-2016-GRA-GGR/GRI-SGSL, del 14 de marzo del 2016, Decreto N° 1687-16 GRA-GRI, el Informe N° 019-2016-GRA/GG-GRI-SGSL-IQS-IO, Decreto N° 1821-16-GRA-GGR/GRI-SGSL, Informe N° 169-2016-GRA/GG-OREI- ECLL, Decreto N° 1249-2016-GRA/GG-OREI, Informe N° 018 -2016/GRA-GG-OREI- AGVF, Decreto N° 392-2016-GRA-OREI-EERA , Informe N° 014-2016-GRA/GG-GRI-SGSL- IQS, Decreto N° 1494 -2016-GRA-GGR/GRI-SGSL, Decreto N° 1052 -2016-GRA/GG-OREI, Decreto N° 1494 -2016-GRA-GGR/GRI-SGSL, Oficio N° 264-2016-GRA/ GG-OREI, Decreto N° 1186 -16-GRA/GG, Informe N° 018-2016-GRA/GG-OREI- AGVF ,Decreto N° 896-2016-GRA/GG-GRI ,Oficio n° 245 – 2016 -GRA/ GG-OREI, Decreto N° 1090 -16-GRA/GG, Informe N° 017-2016-GRA/GG-OREI- AGVF, Decreto N° 842-2016-GRA/GG-OREI. En Ciento veinticinco (125) folios, sobre aprobación de Expediente Técnico; y,

CONSIDERANDO:

Que, en el marco de lo dispuesto por la Constitución Política de Estado, Capítulo XIV Título IV de la Ley N° 27860 - Ley de Reforma Constitucional sobre descentralización, los artículos 2° y 4° de la Ley N° 27867 - Ley Orgánica de Gobiernos Regionales; y sus modificatorias Leyes Números 27902, 28013, 28926, 28961, 28958, 29053, 29611 Y 29981; los Gobiernos Regionales, emanan de la voluntad popular, son personas jurídicas de derecho público, con autonomía política, económica y administrativa en asuntos de su competencia, constituyendo para su administración económica y financiera un Pliego Presupuestal; y tiene como finalidad esencial fomentar el desarrollo regional, integral y sostenible, promoviendo la inversión pública y privada, el empleo y garantizar el ejercicio pleno de los derechos de la igualdad de oportunidades de sus habitantes de acuerdo con los planes y programas nacionales, regionales y locales de desarrollo;

Que, por medio del Informe N° 017-2016/GRA-GG-OREI-AGVF, la oficina de Elaboración de Estudios presenta a la Dirección Regional de Estudios e Investigación el Expediente Técnico por actividad para su revisión y



aprobación de la Meta 101 : "MANTENIMIENTO DE INFRAESTRUCTURA PÚBLICA" con las siguientes sub metas:

- MANTENIMIENTO Y MEJORAMIENTO EN AMBIENTE PROVISIONAL DE LA I.E SAN RAMÓN- AYACUCHO, con un presupuesto de cincuenta y siete mil quinientos doce y 00/32 Nuevos Soles (57,512.32).
 - MANTENIMIENTO Y MEJORAMIENTO EN AMBIENTE PROVISIONAL DE LA I.E.NUETRA SEÑORA DE LOURDES- AYACUCHO, con un presupuesto de setenta y tres mil trescientos setenta dos y 00/79 Nuevos Soles (73,372.79).
 - MANTENIMIENTO Y MEJORAMIENTO EN AMBIENTES PROVISIONALES DE LA I.E MARISCAL CÀCERES- AYACUCHO, con un presupuesto de dieciocho mil cuatrocientos treinta siete y 00/71 Nuevos Soles (18,437.71).
 - INSTALACIÓN DE AULAS PREFABRICADAS EN INSTITUCIONES EDUCATIVAS VARIOS, con un presupuesto de seiscientos siete mil ochocientos y 00/00 Nuevos Soles (607,800.00). Asimismo, Con INORME N° 018-2015/GRA-GG-OREI-AGVF, la oficina de Elaboración de Estudios, incorpora también al expediente, la sub meta:
 - MANTENIMIENTO Y MEJORAMIENTO EN AMBIENTE PROVISIONAL DE LA I.E. SAN FRANCISCO DE ASIS- HUANTA, con un presupuesto de cuarenta y tres mil ochocientos veinticuatro y 00/55 Nuevos Soles (43,824.55); ascendiendo a un monto total de ochocientos noventa y tres mil quinientos treinta seis 00/89 nuevos soles. (893,536.89), para su evaluación y aprobación. La Oficina Regional de Estudios e Investigación, mediante OFICIOS N°s 245 Y 264-2016-GRA/GG-OREI, eleva el expediente técnico a la Gerencia Regional de Infraestructura para su evaluación y aprobación siendo derivado a la Sub Gerencia de Obras y con DECRETO N° 1186-16 GRA/GG-GRI-SGO, es derivado a la Sub Gerencia de Supervisión y Liquidación, para su revisión y aprobación, siendo observado mediante INFORME N° 014-2016-GRA/GG-GRI-SGSL-IQS y remitido a la Oficina Regional de Estudios e Investigación para la subsanación, el mismo que fue absuelto mediante INFORME N° 018-2016/GG-OREI-AGVF. Con OFICIO N° 282-2016-GRA-GGR/GRI-SGSL, la Sub Gerencia de Supervisión y Liquidación, remite el Expediente Técnico a la Gerencia Regional De Infraestructura para su aprobación vía acto resolutivo;
- Que, de conformidad con el artículo 2 inciso 1) de la Ley N° 28411, Ley General del Sistema Nacional de Presupuesto y artículo 11 de la Ley N° 30281, Ley de Presupuesto del Sector de Público para el año 2016, el Gobierno Regional de Ayacucho, ha programado la Ejecución Proyectos de Inversión Pública, a través de la Gerencia Regional de Infraestructura y Gerencia Regional de Planeamiento, Presupuesto, y Acondicionamiento Territorial, implementando los mecanismos apropiados para la ejecución de obras en su ámbito jurisdiccional; que adopta la modalidad adecuada en la ejecución del presupuesto transferido por el Gobierno Central y otras fuentes de



financiamiento, teniendo capacidad de ejecutar y supervisar los Proyectos y/o Metas por la modalidad de administración directa y/o encargo;

Estando a lo actuado con los Decretos Nos. 8221-2016-16-GRA-GGR/GRI-SGSL, 1687-16-GOB.REG.AYAC/GG-GRI, 1582-16-GOB-GRA/GG-GRI-SGO, dispuestos por la Sub Gerencia de Supervisión y liquidación, Gerencia Regional de Infraestructura y Sub Gerencia de Obras respectivamente y en uso de las atribuciones conferidas la Ley N° 27783, Ley de Bases de la Descentralización, Ley N° 27867 - Ley Orgánica de Gobiernos Regionales y sus modificatorias, Ley N° 27444 - Ley del Procedimiento Administrativo General, y la Resolución Ejecutiva Regional N° 629-2015-GRA-GR.

SE RESUELVE:

ARTICULO PRIMERO.- APROBAR, el Expediente Técnico por Actividad para su ejecución por la modalidad de Administración Directa, según el siguiente detalle:

SECTOR	: 99 GOBIERNO REGIONAL
PLIEGO	: 444 GOBIERNO REGIONAL DE AYACUCHO
UNIDAD EJECUTORA	: 001 SEDE CENTRAL
FUNCIÓN	: 03 PLANEAMIENTO, GESTIÓN Y RESERVA DE CONTINGENCIA
PROG FUNCIÓN	: 9002 ASIGNACIÓN PRESUPUESTARIA QUE NO RESULTAN EN PRODUCTOS
SUB PROG FUNCIONAL:	MANTENIMIENTO DE INFRAESTRUCTURA PÚBLICA
ACT/PROYECTO	: <ul style="list-style-type: none">- MANTENIMIENTO Y MEJORAMIENTO EN AMBIENTE PROVISIONAL EN LA I.E SAN RAMÓN - AYACUCHO- MANTENIMIENTO Y MEJORAMIENTO EN AMBIENTE PROVISIONAL DE LA I.E NUESTRA SEÑORA DE LAS MERCEDES.- MANTENIMIENTO Y MEJORAMIENTO EN AMBIENTE PROVISIONAL EN INST. EDUCATIVAS VARIOS- MANTENIMIENTO Y MEJORAMIENTO EN AMBIENTE PROVISIONAL EN LA I.E SAN FRANCISCO DE ASIS- HUANTA
META	: "MANTENIMIENTO DE INFRAESTRUCTURA PÚBLICA"
FTE FINANCIAMIENTO	: RECURSOS DETERMINADOS
MODO DE EJECUCIÓN	: ADMINISTRACIÓN DIRECTA
PRESUPUESTO 2016	: 893,536.89
COSTO DIRECTO	: 800,947.37
GASTOS GENERALES	: 92,589.52
TIEMPO DE EJECUCIÓN	: 03 MESES



ARTICULO SEGUNDO.- PRECISAR, que la ejecución del expediente técnico aprobado en el artículo primero de la

presente resolución, descritas en la misma, para su ejecución, estará supeditada a la asignación presupuestal correspondiente.

ARTICULO TERCERO.- TRANSCRIBIR, el presente acto resolutivo a la Gerencia Regional de Infraestructura, Sub Gerencia de Obras e instancias pertinentes, para su conocimiento y fines con las formalidades señaladas por la Ley.

REGISTRESE, COMUNIQUESE Y ARCHIVASE.



GOBIERNO REGIONAL AYACUCHO
GERENCIA REGIONAL DE INFRAESTRUCTURA

Ing. WILBER LAPA BERROCAL
GERENTE



SGO/RHP